



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 246 -2012-MPH/A

Ayacucho, **09 MAYO 2012**

VISTO:

El Informe N° 175-2012-MPH/23 de fecha 27 de abril del 2012 proveniente de la Unidad de Recursos Humanos sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 071-2012-MPH/A de fecha 02 de febrero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2012-MPH/A de fecha 02 de febrero del 2012, se conforma la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo Anual 2012. Como integrante de la referida Comisión se encuentra consignado el Abog. Enrique Bustamante Cristóbal en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2012-MPH/A de fecha 18 de abril del 2012, se da por concluido la designación del Abog. Enrique Bustamante Quispe en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; designándose al Abog. Alfredo Pomasonco Velarde como nuevo Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. Por lo que, es necesario la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 071-2012;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 071-2012-MPH/A de fecha 02 de febrero del 2012 con el siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Periodo Anual 2012, la misma que será integrada por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Lic. Adm. TITO EMILIO VALENZUELA TIPE.
Director de la Oficina de Administración y Finanzas. | Presidente |
| 2. Abog. ALFREDO POMASONCO VELARDE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. | Secretario |
| 3. WALTER CÁRDENAS REMÓN.
Representante de los Trabajadores. | Miembro |

SUPLENTE:

1. Ing. **DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA.**
Gerente de Desarrollo Social.
2. Econ. **MOISES SAUÑE RAMIREZ.**
Gerente de Servicios Públicos.



3. Sr. AMADEO ALCCA QUISPE.
Representante de los Trabajadores”.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Abog. Alfredo Pomasonco Velarde, Gerencia Municipal, Director de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

